



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2013-00357-00
Demandante:	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
Demandado:	FANNY GARCIA HENAO Y NICOLAS FERNANDO CARDONA VALENCIA
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento-ordena oficiar
Auto de S N° :	(0037V) 0024 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la manifestación de aceptación del cargo como auxiliar de la justicia (secuestre) realizada por JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA.

Asimismo, se incorpora y pone en conocimiento, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia, mediante las cuales informa que ha aceptado el cargo como secuestre y que ha realizado la notificación a la señora Liliana Flórez, a fin de que le sea remitida a su dirección de correo electrónico la copia de la diligencia de secuestro y sea fijada la fecha para coordinar la entrega.

En igual sentido, manifestó que recibió los inmuebles objeto de cautela a la señora Liliana María Sánchez, y que estos permanecerán en calidad de depósito del señor NICOLAS FERNANDO CARDONA.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar a la secuestre saliente LILIANA MARÍA SANCHEZ, a fin de que rinda cuentas definitivas de su gestión, y sirva allegar copia del acta de entrega de los inmuebles.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4021c0dcde61c43c8a92066a27c285d8019d4000c00a2f05f0bb1f06cefd868
Documento generado en 15/01/2021 11:59:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>